

## Informe Mensual de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

<b>Nombre:</b>	Empresa Nacional Minera ENAMI EP
<b>Mes:</b>	MARZO
<b>Año:</b>	2022
<b>Área Responsable:</b>	Coordinación Administrativa Financiera
<b>Acrónimo</b>	CAF
<b>Sector</b>	Hábitat, Infraestructura y Recursos Naturales no Renovables
<b>Misión</b>	“Gestionamos la actividad minera de manera sostenible y racional, maximizando el valor de los activos mineros y concretando procesos de negociación para generar recursos económicos que aseguren el crecimiento y desarrollo de la Empresa y el cumplimiento de las metas sectoriales”.

### I. Antecedentes

El Decreto Ejecutivo No. 135 de 1 de septiembre del 2017, contiene las “NORMAS DE OPTIMIZACIÓN Y AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO”, de obligatorio cumplimiento para todas las instituciones descritas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, incluidas las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva.

El referido Decreto, en su Disposición General Primera, dispone: *“Todas las Instituciones del Estado sujetas al ámbito de aplicación de este decreto, presentarán en su sitio de internet informes semestrales sobre su cumplimiento”; por su parte, la Disposición Segunda del Decreto Ibídem señala: “Todos los organismos de control del estado, en el ámbito de sus respectivas competencias están obligados a aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones del presente decreto.”*

### II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

#### SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

##### a) Unificación de escala remunerativa:

La última actualización a las escalas remunerativas de la ENAMI EP se efectuó el 01 de enero de 2022 de conformidad con el Decreto Ejecutivo Nro. 624.

**b) Remuneraciones mensuales unificadas:**

No se generaron disposiciones para modificar las remuneraciones mensuales unificadas de la Empresa durante el mes de marzo de 2022.

**c) Pago de remuneración variable por eficiencia:**

No aplica.

**d) Vacantes:**

La Empresa Nacional Minera se encuentra en un proceso para la modificación de Estructura Orgánica, lo cual determinará la población efectiva necesaria para la operación institucional.

**e) Personal de apoyo:**

La ENAMI EP se encuentra trabajando en el rediseño de la Estructura y Estatuto Orgánico, con el objeto de determinar la necesidad institucional en cada uno de sus procesos organizacionales.

**f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas**

No aplica.

**g) Contratos de servicios profesionales y consultorías**

En el mes de marzo de 2022 se suscribió contratos por Servicios Técnicos Especializados con 5 auditores mineros en cumplimiento con el artículo 38 de la ley de Minería y el artículo 74 del Reglamento a la Ley de Minería; cuya temporalidad no se extiende del mes de marzo 2022.

**h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias**

En el mes de marzo 2022 no se realizaron pagos por este concepto.

**i) Licencias con Remuneración**

Durante el mes de marzo de 2022 dos servidoras de la institución se encuentran con permiso para el cuidado del recién nacido, de conformidad con las Normas internas de Administración del Talento Humano, corresponden a licencias con remuneración.

**j) Depuración institucional**

La ENAMI EP en coordinación con EMCO EP están llevando a cabo el proyecto para el rediseño de Estructura y Estatuto Organizacional, una vez que sea emitido el dictamen favorable correspondiente, será elevado para aprobación de Directorio.

**k) Racionalización de programas públicos**

La ENAMI EP mantiene bajo la figura de contrato ocasional 1 trabajador del proyecto Muyuyacu con Contrato de Giro de Negocio en Código del Trabajo.

**SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS**

**a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia**

En el mes de marzo de 2022 no se efectuaron pagos respecto a viáticos por gasto de residencia.

**b) Viajes al exterior**

La ENAMI EP no ha programado viajes al exterior para el año 2022, por cuanto no se registran viajes de funcionarios al exterior durante el mes de marzo de 2022.

**c) Movilización interna**

Todas las movilizaciones internas autorizadas, son efectuadas con base en la planificación de labores de las áreas o justificadas debidamente por necesidades institucionales. Cabe indicar que la mayoría de desplazamientos para efectuar labores operativas se los realiza hacia las zonas en las que la Empresa Nacional Minera ENAMI EP tiene a su cargo concesiones y que, por operatividad, es necesario realizarlas in situ.

**d) Compra de pasajes**

En cumplimiento a la responsabilidad que tiene la Empresa de proveer movilización aérea, se encuentra en curso el procedimiento de contratación del servicio de agencia de viajes para la emisión de pasajes aéreos al interior para el traslado de los servidores y trabajadores en cumplimiento de los servicios institucionales al interior a proyectos distantes de la ciudad de Quito. La ENAMI EP adquirirá los pasajes aéreos en las tarifas más económicas para la fecha y ruta seleccionada, una vez que el servicio sea adjudicado.

Cabe mencionar, que los vuelos para el personal son autorizados cuando no existe movilización terrestre o cuando los tiempos de desplazamiento superan las necesidades institucionales.

**e) Evaluación de vehículos terrestres**

La Empresa Nacional Minera ENAMI EP no cuenta con vehículos de alta gama en su parque automotor.

**f) Compra de vehículos**

La ENAMI EP no ha contemplado la compra de vehículos para el año 2022.

**g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público**

A la presente fecha, la Empresa Nacional Minera ENAMI EP mantiene actualizado el registro del parque automotor en el Sistema de Bienes y Existencias del eSIGEF, incluyendo el estado de funcionamiento actual y ha cumplido con el envío del reporte de información sobre el estado del parque automotor del mes de marzo de 2022, de conformidad con las disposiciones del Acuerdo Interministerial Nro. SETEGISP- MEF-001-2020.

**h) Uso de vehículos oficiales**

En relación a la asignación de vehículos, la Máxima Autoridad de la ENAMI EP, ocupa de forma exclusiva en horario de oficina un vehículo institucional; ningún otro servidor tiene asignado a su cargo de forma exclusiva o permanente el uso de automotores.

**i) Realización de eventos públicos y de capacitación**

En el mes de marzo 2022, la ENAMI EP no ha realizado eventos públicos o de capacitación, ni ejecutado actos o eventos en hoteles, hosterías y locales privados, que demanden recursos económicos.

Se ha procurado el uso de medios telemáticos para las capacitaciones gratuitas, manteniendo la disposición de distanciamiento social establecido por motivo de la pandemia del COVID-19.

**j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles**

La ENAMI EP continuará recibiendo el servicio de arrendamiento de una bodega para almacenamiento de bienes y el servicio de arrendamiento de dos oficinas en el Edificio Torres Tenerife con un canon de arrendamiento acorde a las disposiciones y

pronunciamientos favorables de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público. Dichos contratos de arrendamientos ya se encuentran adjudicados para la suscripción de los respectivos contratos.

Esta Empresa, ha renovado el Convenio de Uso con INMOBILIAR de las Instalaciones del Edificio Denominado “3 Carabelas” para el almacenamiento de testigos de perforación de las concesiones mineras Isimanchi y La Tronera a partir del 22 de agosto de 2021 por 2 años más, hasta agosto de 2023.

**k) Propaganda y publicidad**

Mediante Oficio Nro. PR-SSIMP-2022-0037-O de 06 de febrero de 2022, la Presidencia de la República del Ecuador aprobó el Plan Estratégico de Comunicación (PEC) de la Empresa Nacional Minera correspondiente al año 2022.

En la planificación del mes de marzo 2022 no se contempló la adquisición del servicio de pauta de propaganda o publicidad en medios de comunicación.

**l) Control de inventarios**

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, la ENAMI EP desarrolla tomas físicas anuales en el caso de bienes de larga duración.

En marzo de 2022, no se han realizado nuevas adquisiciones de bienes de propiedad, planta y equipo.

**m) Asignación y uso de teléfonos celulares**

Por disposición de la Gerencia General, se prescindió del servicio de telefonía celular con la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP; la Máxima Autoridad hace uso de su equipo y servicio de telefonía personales.

**n) Contratación de empresas de seguridad**

La ENAMI EP cuenta con la respectiva autorización del Ministerio de Gobierno para la contratación del servicio de seguridad con 1 puesto fijo de vigilancia de 8 horas diurnas con arma de fuego no letal para las oficinas en la ciudad de Quito.

Dicha autorización consta en el Oficio Nro. MDI-VDI-SOP-DRCS-2019-2316-O de 30 de agosto de 2019, mediante el cual, la Directora de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada del Ministerio de Gobierno remitió al Coordinador Administrativo Financiero de la ENAMI EP, la AUTORIZACIÓN y el Informe previo a la contratación del

Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada de la Empresa Nacional Minera ENAMI EP, el mismo que establece: *“La presente autorización tiene vigencia indefinida, siempre que no existan cambios en: a) la denominación, razón social, y/o naturaleza jurídica de la institución solicitante; o, b) el/los inmuebles que ocupa, el número de guardias de seguridad privada, su modalidad de contratación (24, 12 u 8 horas) o, su distribución en el inmueble (...)”*

Para el año 2022, se encuentra en marcha el procedimiento respectivo para la contratación del servicio de seguridad, bajo las mismas condiciones en cumplimiento al mencionado dictamen.

**o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional**

Las áreas requirentes de la ENAMI EP y la Coordinación Administrativa Financiera, en apego al Decreto 135 y en cumplimiento a las disposiciones emanadas desde el SERCOP, realizan los estudios de mercado, privilegiando la capacidad nacional; asimismo se efectúa el respectivo análisis y comparación de precios entre varias proformas y ofertas para la obtención del presupuesto referencial según la normativa vigente.

La ENAMI EP prioriza la contratación con empresas estatales en lo concerniente a telecomunicaciones.

**p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos**

La ENAMI EP no dispone de activos inmuebles improductivos.

**q) Personal de seguridad**

No aplica para la Empresa Nacional Minera ENAMI EP.

**SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD**

**a) Reducción:**

Descripción	FEBRERO 2022	MARZO 2022
N/A	0,00	0,00

**b) Cuadro Comparativo:**

Comparación año a año			
Descripción	MARZO / 2021	MARZO / 2022	Observaciones
N/A	0,00	0,00	N/A

Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que la **EMPRESA NACIONAL MINERA ENAMI EP**, está comprometida con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conllevan la emisión de recursos del presupuesto institucional, y que permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 31 de marzo de 2022.

Elaborado por:

Elaborado y revisado por:

Nombre: Andrea Chalco Cargo: Supervisora Talento Humano (E)	Nombre: María José Saavedra Cargo: Supervisora Administrativa

Aprobado por:

Nombre: Iván Alexander Gordón Mora Cargo: Coordinador Administrativo – Financiero